

CICLO DE LA VIOLENCIA

1.- **Primera fase:** Fase de acumulación de tensión en la cual se produce una sucesión de episodios que llevan a roces permanentes entre los miembros de la pareja, con un incremento constante de la ansiedad y la hostilidad.

2.- **Segunda fase:** Episodio agudo, en el cual toda la tensión que se ha acumulado da lugar a una explosión de violencia que puede variar en su gravedad, desde un empujón hasta el homicidio.

3.- **Tercera fase:** O de luna de miel, en la que se produce el arrepentimiento, a veces instantáneo por parte del hombre, sobreviniendo un pedido de disculpas y la promesa de que nunca más ocurrirá.

**ESTO ES VIOLENCIA
¡RECONÓCELA Y DENÚNCIALA!**

¡NO ESTÁS SOLA, DENUNCIA!

**¡No tires este material compártelo
con quien lo necesite!**



"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD
DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2010"

"Este material se realizó con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

DIRECTORIO DE ATENCIÓN A MUJERES:

TELMUJER 075

Asesoría jurídica, psicológica e información general en todo el Estado
De forma gratuita, confidencial, profesional y a distancia
Sólo marca 075 ó 01 800 502 2221
Lunes a viernes de 8:30 a 20:00 hrs.

066 línea gratuita de emergencias
Secretaría de Seguridad Pública

Instituto Hidalguense de las Mujeres

Parque Hidalgo No. 103
Colonia Centro

Pachuca de Soto, Hidalgo

01 (771) 71 8 92 05

e-mail: ihm@prodigy.net.mx

<http://mujer.hidalgo.gob.mx/violencia>
(Apoyo en línea)

Procuraduría General de Justicia

01 800 770 2800 ó

01800 912 1314 (Quejas)

DIF Estatal

(771) 71 7 31 00 (información general)

Comisión Estatal de Derechos Humanos

(771) 71 8 71 44 • 01800 71 76 596 (Asesoría)

Unidad Especializada para la Prevención y
Atención de la Violencia Familiar y Sexual
(UEPAVFS)

(771) 15 32 850 (Atención psicológica y
asesoría jurídica)

Coordinación de Atención a la Familia y a la
Víctima dependiente de la Subprocuraduría
de Atención a la Familia y a la Víctima
(SAFAVI)

Pachuca: 01 (771) 71 3 26 33

Tula: 01 (773) 73 2 67 08

Huejutla: 01 (789) 89 6 28 09

Tulancingo: 01 (775) 75 5 26 86

Ixmiquilpan: 01 (759) 72 8 73 57

Instituto Hidalguense de las
MUJERES

**VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES**

Programa de Fortalecimiento
a la Transversalidad
de la Perspectiva de Género

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público. (Art. 5 Ley General de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia).

TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

VIOLENCIA FÍSICA _____

Cualquier acto que cause daño no accidental usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas.

Por ejemplo:

- Empujones, bofetadas, puñetazos, patadas, arrojar objetos, estrangulamiento, entre otros.
- Heridas por arma.
- Sujetar, amarrar, paralizar.
- El abuso físico es generalmente recurrente y aumenta tanto en frecuencia como en severidad pudiendo causar la muerte de la persona.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA _____

Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, emocional o mental.

Por ejemplo:

- Abandono,
- Descuido reiterado,
- Celotipia (Celos y posesión extrema),
- Degradación, humillaciones, insultos, comparaciones destructivas, rechazo, entre otros

- Intimidación, amenazas, daños y gritos
- Aislamiento social y físico,
- Acusaciones sin fundamento
- Culpar por todo lo que pasa,
- Ignorar, ridiculizar sus necesidades,
- Mentir y romper promesas,
- Lastimar a personas cercanas o mascotas.

VIOLENCIA PATRIMONIAL _____

Cualquier acto u omisión que afecte la supervivencia de las mujeres.

Por ejemplo:

- La transformación, sustracción, retención o destrucción de: objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios.

VIOLENCIA ECONÓMICA _____

Cualquier acto u omisión que afecte la supervivencia a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como las percepciones de un salario menor por igual trabajo, dentro del mismo centro laboral.

Por ejemplo:

- Hacer que la mujer dé todo tipo de explicaciones cada vez que necesite dinero.
- Dar menos dinero del que el hombre sabe que necesita a pesar de contar con liquidez.
- Inventar que no hay dinero para gastos que la mujer considera importantes.
- Gastar sin consultar con la mujer cuando el hombre quiere algo o considera que es importante.

- Disponer del dinero de la mujer (sueldo, herencia, etc.)

- Que el hombre tenga a su nombre las propiedades derivadas del matrimonio.

- Privar de vestimenta, comida, transporte o lugar donde habitar.

VIOLENCIA SEXUAL _____

Cualquier acto que degrade o dañe el cuerpo y/o la sexualidad de las mujeres y que por tanto, atenta contra su libertad, dignidad e integridad física.

Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Además considera cualquier otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad, o libertad de las mujeres.

Por ejemplo:

- Intentar u obligar a la mujer para que tenga relaciones sexuales o practique ciertos actos contra su voluntad.
- Lastimarla físicamente durante el acto sexual o atacar sus genitales.
- Forzarla a tener relaciones sexuales sin protección contra embarazo y enfermedades de transmisión sexual.
- Criticarla e insultarla con nombres sexualmente degradantes.
- Acusarla falsamente de actividades sexuales con otras personas.
- Obligarla a ver películas o revistas pornográficas.